



PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA
COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, MÚSICA Y ARTE SAGRADO,
PASTORAL DE SANTUARIOS, PEREGRINACIONES Y CAUSAS DE LOS SANTOS

PROTOCOLO ECLESIAL PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA



**Presidencia
CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA**

COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, MÚSICA Y ARTE SAGRADO, PASTORAL DE
SANTUARIOS, PEREGRINACIONES Y CAUSAS DE LOS SANTOS

**PROTOCOLO ECLESIAL
PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA**

(Orientaciones litúrgico-pastorales para la apertura de los templos, celebración de los sacramentos y sacramentales y progresiva activación de los servicios pastorales).

I. Introducción

1. Jesucristo, Buen Pastor, ha encomendado a los obispos apacentar y guiar su grey en este mundo, en las circunstancias concretas de cada tiempo y lugar. Junto con toda la humanidad, la Iglesia católica en el mundo entero, y particularmente en Venezuela, sufre las consecuencias de la pandemia del Covid-19. En la lucha contra este flagelo debemos cooperar unidos autoridades, funcionarios, servidores públicos, personal sanitario y, en general, todos los ciudadanos. Una de las medidas que han sido tomadas, por recomendación de los especialistas, ha sido la de la cuarentena social, la cual ha tenido hasta ahora en Venezuela buenos resultados.
2. En las actuales circunstancias, la Iglesia católica ha procurado acompañar a los fieles con responsabilidad y celo pastoral, buscando los modos más idóneos para hacer presente el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo. Se han utilizado los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales para que no falte el anuncio de la palabra y para que los fieles puedan unirse espiritualmente a la celebración de la Santa Eucaristía y de diversos actos de piedad.
3. Llegado el momento de flexibilizar la cuarentena, en el contexto de una progresiva vuelta a la normalidad en los diversos aspectos de la vida ciudadana, la Conferencia

Episcopal Venezolana a través de la Comisión Episcopal de Liturgia ha preparado el siguiente protocolo para la apertura gradual de los templos, la celebración de los sacramentos y sacramentales, y la progresiva activación de los servicios pastorales.

II. Fases de reapertura:

4. **Fase I:** El Obispo diocesano, tomando en cuenta las disposiciones de las autoridades sanitarias, determinará el momento en que los fieles podrán asistir a los templos para las celebraciones eucarísticas dominicales y feriales, en grupos pequeños, de acuerdo al espacio disponible en cada templo, guardando el debido distanciamiento físico de metro y medio de distancia, y observando todas las medidas preventivas establecidas por la autoridad sanitaria.
5. **Fase II:** En el momento en que, de acuerdo a las autoridades sanitarias, ello sea posible, se reactivarán los servicios pastorales de las diócesis, parroquias y movimientos de apostolado. Será necesario determinar el número de personas que se podrán congregar y las directrices de higiene de las personas e inmuebles, así como el distanciamiento físico.
6. **Fase III:** Para reanudar con toda normalidad la vida pastoral ordinaria de las diócesis y parroquias, se deberán esperar las determinaciones de las autoridades sanitarias.

III. Disposiciones de carácter general:

7. En las actuales circunstancias, convendría que cada Obispo prorrogara la dispensa del precepto dominical, invitando a los fieles a celebrar la Palabra de Dios y la oración en las casas, y aprovechando la transmisión en vivo de la Eucaristía por los diversos medios electrónicos. Cada fiel tiene que asumir responsablemente su deber de cuidarse a sí mismo y al resto de la comunidad del riesgo del contagio.
8. En el momento en que las autoridades sanitarias lo permitan, y si éstas no determinan un número de personas, se establecerá que a cada templo o capilla pueda asistir el 50% del aforo (o capacidad del recinto), respetando la distancia de 1, 5 metros entre los asistentes. Esta misma distancia debe mantenerse fuera de los templos.
9. Allí donde sea necesario y posible, se procurará aumentar el número de celebraciones dominicales o feriales, a fin de dar oportunidad a mayor número de fieles de asistir a las mismas, respetando el porcentaje antes mencionado. En algunas circunstancias estas celebraciones deberán ser más breves que lo ordinario.

10. Los fieles han de hacer uso de la mascarilla o tapaboca, con carácter obligatorio para entrar a los templos o actividades religiosas. Los que manifiesten malestar corporal o gripe deben permanecer en sus hogares.
11. *Uso de los bancos o sillas:* donde se pueda, conviene dejar en el templo sólo los bancos suficientes para ubicar a los fieles de acuerdo a la cantidad permitida por las autoridades. Sería preferible el uso de sillas plásticas, con el mismo criterio, ubicándolas separadas 1, 5 metros una de la otra. Los niños sólo podrán asistir junto con sus padres u otro familiar, y con ellos se sentarán.
12. Las pilas de agua bendita, donde las haya, continuarán vacías.
13. Las puertas de los templos se mantendrán abiertas a la entrada y salida de las celebraciones, para que los fieles no tengan que tocarlas, ni sus manillas.
14. Para un resguardo de la feligresía se debe ofrecer gel antibacterial o algún otro líquido prescrito por la autoridad sanitaria a la entrada de los templos, con el fin de prevenir el contagio.

IV. Celebración eucarística:

15. *Subsidios litúrgicos.* Durante la pandemia debe suprimirse el uso de hojas para las lecturas y cantos.
16. *Sacerdotes celebrantes o concelebrantes, y diáconos:* los clérigos que celebren o ayuden a la Eucaristía, deberán usar la mascarilla y lavarse las manos antes de iniciar la celebración.
17. *Ministros, monaguillos y servidores del altar:* conviene que usen mascarilla y guantes durante su servicio y permanencia en el templo. En la sacristía se debe disponer de agua y jabón suficientes para que quienes preparan los vasos sagrados y demás utensilios se laven antes de prestar dicho servicio. Los que ayuden a la liturgia deberán lavar sus manos antes de comenzar la celebración, y en el transcurso de ésta, deberán guardar la distancia debida. Debe permanecer el menor número de personas en el presbiterio.
18. *Lectores:* En los días feriales la primera lectura y el salmo pueden ser leídos por una sola persona. Pueden ser más en los domingos y solemnidades. Conviene que usen mascarilla y guantes para resguardar el micrófono. En la lectura del Evangelio, por la circunstancia de la pandemia, conviene omitir el gesto de signar y besar el libro. Tal vez sólo se hará un gesto de inclinación de cabeza al finalizar su lectura.

19. *Micrófonos*: al colocarse, deben limpiarse con algún desinfectante. Conviene que estén en su base, para evitar en lo posible ser tocados por una u otra persona. El que preside usará un micrófono para él solo durante toda la celebración, evitando así el peligro de contagio a los lectores y servidores.
20. *Coros y cantos*. Los miembros del coro deben estar separados al menos 1,5 metros uno de otro, y no intercambiar micrófonos. A los coros se les debe exhortar a que no hagan ensayos en sus casas todos juntos. Mientras dure la pandemia, los coros deben ser más reducidos. También debe recortarse la duración de los cantos.
21. *Homilía*: en aras de la brevedad, conviene que la homilía no exceda los diez o quince minutos.
22. *Oración de los fieles*: Conviene que las preces sean leídas por una sola persona o por el mismo que preside. Hay que evitar que esta parte de la celebración se prolongue demasiado.
23. *Ofrendas*: Durante la pandemia conviene suprimir todo tipo de procesión de dones. Si algún fiel lleva algo al templo, debe preverse un lugar donde colocarlo para luego ser recogido por los ministros o servidores. La colecta de dinero no se hará en el momento de la preparación de las ofrendas, sino al finalizar la Eucaristía. Para tal fin se colocarán varias cestas en las puertas de la iglesia: allí depositarán los fieles su donativo.
24. *Saludo de la Paz*: Se debe evitar cualquier contacto físico. El saludo se hará con una simple inclinación de cabeza, o se suprimirá.
25. *Sagrada Comunión*: la comunión se recibirá en la mano (con el debido cuidado y respeto). Si es posible, el sacerdote que va a distribuir la comunión se lavará antes las manos, o usará gel antibacterial. También los ministros extraordinarios de la Comunión se lavarán las manos en la sacristía antes de prestar ese servicio (lo harán durante la fracción del pan, es decir, mientras se canta el Cordero de Dios). Los fieles, al hacer la fila para la comunión, deben guardar entre sí la distancia de 1,5 metros, y no cruzarse después de comulgar. Conviene que se acerquen por el centro y regresen a sus lugares por los laterales. El sacerdote y los ministros extraordinarios de la comunión usarán mascarillas mientras distribuyen el Cuerpo de Cristo. Durante la pandemia no se podrá tener la comunión bajo ambas especies.
26. *Procesiones eucarísticas y Horas Santas*. Corresponde al Ordinario de lugar juzgar sobre la oportunidad, en las actuales circunstancias, de las procesiones en que se lleva el Santísimo Sacramento. En caso de que se aprueben, deben determinarse el tiempo, lugar y organización de dichas procesiones, para que se lleven a cabo con dignidad y sin menoscabo de la reverencia debida a este Augusto Sacramento (Cfr. Instrucción *Eucharisticum Mysterium*, 59). En general, se deberá procurar que los fieles mantengan la debida distancia (1,5 metros) y que usen la mascarilla. El palio deberá ser llevado

sólo por personas provistas de mascarilla y guantes. Incluso el sacerdote o diácono que porta la custodia deberá llevar mascarilla. Para la fiesta del Corpus Christi se podría hacer uso de un vehículo, mientras los fieles permanecen en las puertas de sus hogares, evitando las aglomeraciones. En caso de que la procesión se haga en torno a la Plaza, procurar que los fieles asistentes se distribuyan guardando la debida distancia entre sí.

V. Cuidado pastoral de los Enfermos

27. *Unción de los Enfermos*: El sacerdote debe responder lo más pronto que pueda a la solicitud de este sacramento. Hará uso de las debidas precauciones tanto en sí mismo como respecto al enfermo. Así pues, usará mascarilla y guantes. En la Unción podrá hacer uso de un hisopo o mota de algodón (los cuales luego se incinerarán). Al regresar a casa, el sacerdote procurará lavarse las manos, y convendría que se cambiara de ropa.
28. *Comunión de los Enfermos*: El ministro usará mascarilla y guantes. Debido a las circunstancias, este rito deberá hacerse con más brevedad que de costumbre. Los familiares o personas allegadas podrían ayudar haciendo que el enfermo previamente escuche alguna lectura bíblica (o alguna celebración transmitida por los medios electrónicos). De este modo, el ministro sólo recitará el Padrenuestro y dará la comunión al enfermo, evitando tocar la boca o la lengua de éste. Al pasar a otro enfermo, conviene que el ministro lave sus manos. Debe tener cuidado de no tocar objetos o muebles en las casas.

VI. Administración del Bautismo

29. *Número de personas*: Se debe evitar la aglomeración de personas en el templo, por lo cual convendría hacer los bautismos de manera individual o en número reducido. Todos los que asistan deberán usar la mascarilla. Si los presentes pertenecen al mismo grupo familiar, pueden permanecer juntos. Por su parte, el ministro guardará la debida distancia.
30. *Omisión de ritos*: Se omitirá la signación en la frente en el rito de acogida, así como el rito llamado *Effetá*.
31. *Unciones*: Sería conveniente usar un hisopo o mota de algodón para cada niño (luego los hisopos o motas se recogerán y se incinerarán).

32. *Pila Bautismal*: La pila debe estar provista de agua limpia, la cual se bendecirá en el momento de la celebración. Una vez derramada en la cabeza de un niño no debe ser usada de nuevo, sino que se la desechará de la manera habitual. Evitar, en el momento de la ablución con el agua, la aglomeración de familiares o amigos. Siempre deberá guardarse la distancia prevista.
33. *Vestidura blanca*: La colocarán los padres del niño, y no el ministro. Los padrinos, si no pertenecen al mismo grupo familiar, deben mantener la distancia y evitar el contacto físico.
34. *Cirio encendido*: Conviene que algún servidor o el mismo ministro encienda las velas de los bautizados, tomando la llama del cirio pascual. Así se evita el movimiento de los padrinos hacia el cirio, y la posible aglomeración.

VII. Sacramento de la Reconciliación o confesión

35. *Confesor*: El ministro debe usar mascarilla y guantes, y se colocará a una distancia no menor de dos metros del penitente. Al terminar de celebrar el sacramento deberá reiterar la higiene de las manos y limpieza de las superficies.
36. *Penitente*: Deberá usar mascarilla.
37. *Lugar*: Se deberá celebrar el sacramento en espacios amplios, que permitan el distanciamiento físico, y al mismo tiempo la confidencialidad.

VIII. Sacramento de la Confirmación

38. En general, deben seguirse las indicaciones dadas para la celebración de la Sagrada Eucaristía. En la crismación se podrá utilizar un hisopo o mota de algodón, distinto para cada confirmando. Al finalizar la celebración se incinerarán estas motas o hisopos. Obsérvense las normas ya dadas sobre distancia, protección y limpieza para cada uno de los participantes. Tanto celebrante como confirmando deben usar tapaboca.

IX. Sacramento del Matrimonio

39. *Asistentes o participantes*: El número de personas asistentes o participantes debe reducirse al mínimo posible, y jamás deberá exceder lo establecido para una celebración eucarística.

40. *Anillos y arras.* Estos objetos deberán ser manipulados exclusivamente por los contrayentes.
41. *Otras disposiciones:* Hágase uso de la debida prudencia en la firma del acta matrimonial por parte de los contrayentes, testigos y ministro, para no reducir el debido distanciamiento.

X. Exequias

42. *En general:* Para las exequias valen las mismas indicaciones dadas para la celebración eucarística, si se celebran en un templo o capilla.
43. *Asistentes:* Podrán estar presentes los familiares más cercanos, según el número autorizado, los cuales deberán usar mascarilla y guardar la distancia de 1,5 metros.
44. *Rito:* El ministro celebrará todo el rito desde el presbiterio, y sólo podrá acercarse al ataúd para la aspersion de agua bendita, teniendo mascarilla y guantes. Conviene hacer un rito breve que no implique la participación de lectores.
45. *Exequias fuera del templo:* Si las exequias se realizan en casa del difunto o en la funeraria, con mayor razón el ministro deberá observar las precauciones indicadas. Deberá abreviar el rito.

XI. Visitas a los templos para la oración

46. Deberán seguirse las indicaciones ya dadas, evitando las aglomeraciones. Las personas responsables del lugar sagrado señalarán debidamente los lugares para la oración y para la adoración del Santísimo Sacramento.
47. Durante la pandemia no se permitirá el turismo religioso (recorrido de los templos y otros lugares sagrados por razón de arte o folklore).

XII. Actividades pastorales

48. Para la reactivación de los servicios pastorales de las diócesis, parroquias y movimientos, se esperará lo que determinen las autoridades sanitarias respecto al número de personas que podrán congregarse, directrices de higiene de personas e inmuebles y distanciamiento físico.
49. Este protocolo se pone en manos de los Obispos diocesanos y demás ordinarios de lugar para que lo apliquen de acuerdo a las circunstancias de cada circunscripción,

emanando normas más detalladas, en las cuales se observen las medidas sanitarias para prevenir el contagio y la expansión del virus.

50. Como siempre, nos ponemos a los pies de nuestra Patrona Nacional, la Virgen de Coromoto, para que Ella aliente la esperanza de nuestro pueblo y nos ayude a contemplar, creer, vivir y anunciar el misterio de la Redención obrada por Jesucristo. Pidamos a Dios por el cese de la presente pandemia, y que la experiencia vivida nos ayude a crecer y madurar en nuestra fe, esperanza y caridad.

Caracas, 2 de Junio de 2020.

✠ José Luis Azuaje Ayala
Arzobispo de Maracaibo
Presidente de la CEV.

✠ Mario del Valle Moronta Rodríguez
Obispo de San Cristóbal
1er Vicepresidente de la CEV.

✠ Raúl Biord Castillo
Obispo de la Guaira
2do Vicepresidente de CEV.

✠ José Trinidad Fernández Angulo
Obispo Auxiliar de Caracas
Secretario General de la CEV.

✠ Manuel Felipe Díaz Sánchez
Arzobispo de Calabozo
Presidente de la Comisión Episcopal
de Liturgia.

Pbro. José Antonio Da Conceição
Secretario Ejecutivo de la Comisión
Episcopal de Liturgia.